

213593504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 51358 de la Cta. Cte. No. 024719804 del Banco del

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 103 al 130 de la Cta. Cte. No. 3186206804 del Banco del Pichincha. Quien

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 161 de la Cta. Cte. No. 3041108904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 311 al 340 de la Cta. Cte. No. 3040669604 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 316-320 al 340 de la Cta. Cte. No. 3023923804 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA.

Se comunica al público que la compañía DIEGO ARTETA DISEÑO CIA. LTDA. aumentó su capital en US\$ 1.120,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Sexto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañias mediante Resolución No. 04.Q.IJ. 5086 de 29 DIC. 2004

El capital actual suscrito de US\$ 1.400,00 está dividido en 35.000 participaciones de US\$ 0,04 cada una.

Quito, 29 DIC. 2004

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

AR/34624/cc

28 ENE. 2005

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 723177 al 423206 de la Cta. Cte. No. 3040160904 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 322198500 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 491 de la Cta. Cte. No. 3008254404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3902823100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 3316 de la Cta. Cte. No. 3027907404 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3331195100 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 460 de la Cta. Cte. No. 3039382504 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3275191800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADO Por pérdida del Cheque No. 123 al 130 de la Cta. Cte. No. 3168216704 del Banco del Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.

QUEDA ANULADA Por pérdida de la libreta de ahorros No. 3121792800 del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 12 días posteriores a la última publicación.